126757 - Encontró madhi en su ropa después de haber ofrecido varias oraciones

Pregunta

Encontré rastros de *madhi* en mi ropa interior después de haber orado *Fayer*, *Dhuhur* y *'Asr*. Cambié mi ropa interior antes de orar *Maghrib*. ¿Las oraciones que ofrecí son inválidas?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero:

El *madhi* es un fluido delgado que usualmente se emite cuando se provoca el deseo. Es *nayis* e invalida el *wudu'*, pero su *nayásah* es leve, y para purificarse es suficiente lavar la parte privada y rociar agua sobre la ropa.

Consulta la respuesta a la pregunta número 2458.

Segundo:

Tus oraciones, *Fayer*, *Dhuhur* y '*Asr*, son válidas, si Al-lah quiere, y no tienes que repetirlas.

Eso es por dos razones:

1. No estás seguro de cuándo se emitió el *madhi*, así que existe la posibilidad de que se haya emitido después de la oración de '*Asr*. En caso de esta incertidumbre, el principio básico es que las oraciones que se hicieron previamente son válidas. El principio básico según los eruditos en este caso es que, si la duda surge después de terminar un acto de adoración, es decir, si fue válido o no, no debe prestarse atención a esta duda, y el musulmán debe proceder sobre la base de este principio: que un acto de adoración sigue siendo válido hasta

que uno esté seguro de que ha sido invalidado.

2. Si una persona ora en estado de impureza porque no sabía de su presencia, o sí lo sabía, pero luego lo olvidó, su oración es válida según la opinión correcta. An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) atribuyó esta opinión a la mayoría de los eruditos, y favoreció esta opinión (*Al Maymu*', 1/163).

El *Sheij* Ibn 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Las palabras ‘o la olvidó’ significan que olvidó que la *nayásah*, es decir, la impureza, había llegado a él, y no lo recordó hasta después de haber dicho el *salam*. Tiene que repetir la oración según la opinión del autor, porque anuló una de las condiciones de la oración, que es evitar la impureza, así que es como si hubiera orado habiendo invalidado su *wudu’* y habiendo olvidado que lo había hecho.

Esto también es como quien olvidó lavarla.

La opinión más correcta en todos estos casos es que no tiene que repetirla, ya sea que la hubiera olvidado, hubiera olvidado lavarla, no supiera que le había caído, no supiera que era una impureza, no supiera el dictamen al respecto, o no supiera si ocurrió antes de la oración o después de la oración.

La evidencia de ello es el importante principio general que Al-lah estableció para Sus siervos, como en el versículo (que se interpreta así en español): {Al-lah no exige a nadie por encima de sus posibilidades, a su favor tendrá el bien que haga, y en su contra tendrá el mal que haga. "¡Señor nuestro! No nos castigues si olvidamos o cometemos un error… } [Corán 2:286].

Este hombre que cometió este acto *haram* era ignorante u olvidadizo, y Al-lah lo ha eximido de culpa, por lo tanto, no queda nada más que exigirle.

Hay evidencia específica con respecto a este asunto, y es que cuando el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) oró usando sandalias en las que había alguna suciedad, y Yibril le informó sobre eso, no interrumpió su oración ni la comenzó de nuevo. Como eso no invalidó la primera parte de su oración, tampoco invalidó el resto de la oración" (*Ash-Sharh Al Mumti*', 2/232).

Y Al-lah sabe más.